



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

**Resolución de Directorio**

**Número:** RESDI-2018-234-LOTBA

Buenos Aires, Miércoles 25 de Julio de 2018

**Referencia:** EX-2017-29688145-MGEYA-LOTBA Amplía Orden de Compra N° 2018210025

---

**VISTO:** el Decreto N° 88-GCABA/17, la Resolución N° 1045-MHGC/17, las Resoluciones de Directorio 47-LOTBA/17 y 67-LOTBA/18, el Expediente Electrónico EX-2017-29688145-MGEYA-LOTBA y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el actuado citado en el Visto tramitó la Contratación Directa N° 1/18 por la cual se contrataron los seguros para los vehículos del parque automotor de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E., por el término de doce (12) meses, renovable con el consentimiento escrito de ambas partes por hasta igual período;

Que por Resolución de Directorio 67-LOTBA/18 fue aprobada y adjudicada la citada contratación a la firma Provincia Seguros S.A. - C.U.I.T. N° 30-52750816-5, por un monto de PESOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS (\$ 92.162.-), confeccionándose la Orden de Compra N° 2018210025 a su favor, con un plazo de cumplimiento de contrato de doce (12) meses para el servicio citado en el párrafo precedente, operando su vencimiento el 1 de marzo de 2019;

Que por medio del dictado de la Resolución N° 1045-MHGC/17, se dispuso la transferencia de bienes muebles pertenecientes al Instituto de Juegos de Apuestas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en favor de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E., entre los que se encuentra el Automóvil-Ford Chasis N° 8AFBZZFFCGJ424458 – Motor N° MGDAGJ424458, Dominio N° AA132YD;

Que la Subgerencia de Infraestructura y Servicios solicitó la ampliación de la mencionada contratación a fin de incorporar en ella al vehículo citado *ut supra*;

Que dicha ampliación se establece de acuerdo a lo normado en los Artículos 119, inciso I) de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 5.666) de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y 7 inciso I) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E., aprobado por la Resolución de Directorio 47-LOTBA/17;

Que la firma Provincia Seguros S.A. ha prestado su conformidad, aceptando la ampliación de la Orden de Compra N° 2018210025 y acompañando el endoso de la póliza correspondiente;

Que el Departamento de Control y Planificación Presupuestaria, dependiente de la Subgerencia Gestión Administrativa tomó conocimiento de la ampliación de la contratación y de su correspondiente costo, liberando la Solicitud de Pedido N° 0010000072, por la suma de PESOS VEINTIÚN MIL SESENTA Y CINCO CON 58/100 (\$ 21.065,58);

Que la Gerencia Administrativa y Técnica y la Subgerencia de Asuntos Legales han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, y en uso de las facultades emergentes del Artículo 15 del Estatuto de LOTBA S.E. aprobado por Decreto N° 88-GCABA/17,

**EL DIRECTORIO DE LOTERIA  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ampliase la Orden de Compra N° 2018210025 librada a favor de la firma Provincia Seguros S.A., en un monto de PESOS VEINTIÚN MIL SESENTA Y CINCO CON 58/100 (\$ 21.065,58), por la que se ha contratado el seguros para los vehículos del parque automotor de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E., a fin de incluir en esa Orden de Compra el Automóvil-Ford Chasis N° 8AFBZZFFCGJ424458 – Motor N° MGDAGJ424458, Dominio N° AA132YD.

**Artículo 2º.-** Autorízase a la Gerencia Administrativa y Técnica, a realizar el pago de la ampliación ordenada en el Artículo 1º de la presente, en cuatro cuotas mensuales de conformidad con la modalidad de pago pactada en el Artículo 5º del Convenio Interadministrativo suscripto con Provincia Seguros S.A. –Documento Oficial IF-2018-19734945- -LOTBA- y al detalle de pagos establecido en el endoso de póliza propuesto, a los QUINCE (15) días hábiles de la fecha de presentación de la factura o conformación del servicio lo que fuere posterior.

**Artículo 3º.-** Por la Gerencia Administrativa y Técnica, notifíquese y realícense las tramitaciones a que hubiere lugar. Cumplido, archívese.

Digitally signed by AGUSTINA PANDO  
Date: 2018.07.24 15:53:57 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Pando Agustina  
Director Titular  
LOTERIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

Digitally signed by María Dolores Pujol  
Date: 2018.07.24 15:57:05 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

María Dolores Pujol  
Director Titular  
LOTERIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

Digitally signed by Guadalupe Navarro  
Date: 2018.07.24 15:59:23 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Guadalupe Navarro  
Director Titular  
LOTERIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

Digitally signed by Laura Díaz Alberdi  
Date: 2018.07.24 16:02:56 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Laura Díaz Alberdi  
Director Titular  
LOTERIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

Digitally signed by Martin Garcia Santillan  
Date: 2018.07.25 11:31:29 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Martin Garcia Santillan  
Presidente  
LOTERIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2018.07.25 11:27:11 -03'00'